

Oficial del Estado» del 21) y 29 de marzo de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de abril), conservarán todos sus derechos sin necesidad de presentar nueva solicitud.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de abril de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes

ORDEN de 18 de abril de 1967 por la que se abre nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso oposición a la Auxiliaría numeraria de «Conjunto Vocal e Instrumental» del Real Conservatorio de Música de Madrid

Ilmo. Sr.: Agotado el plazo máximo de un año, que señala el Reglamento General de Oposiciones y Concursos aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957, desde la convocatoria, por Orden ministerial de 15 de junio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio), del concurso oposición a una Auxiliaría numeraria de «Conjunto Vocal e Instrumental» del Real Conservatorio de Música de Madrid, sin haber dado comienzo los ejercicios del mismo.

Este Ministerio ha resuelto declarar caducada la citada convocatoria y abrir un nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso oposición de referencia, de treinta días hábiles a contar desde la publicación de esta nueva convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias habrán de cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 22 de julio de 1964, la que, con la excepción del nuevo plazo de admisión concedido por la presente, seguirá siendo Ley de la oposición.

Los aspirantes ya admitidos por Resolución de la Dirección General de Bellas Artes de 18 de septiembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 29), conservarán todos sus derechos sin necesidad de presentar nueva solicitud.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de abril de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 18 de abril de 1967 por la que se abre nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso oposición a las cátedras de «Dirección de orquesta» de los Conservatorios de Música de Madrid y Valencia.

Ilmo. Sr.: Transcurrido el plazo máximo de un año señalado por el Reglamento General de Oposiciones y Concursos desde la última convocatoria por Orden ministerial de 23 de septiembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de octubre) del concurso oposición a las cátedras de «Dirección de orquesta» de los Conservatorios de Música de Madrid y Valencia sin haber dado comienzo los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto declarar caducada la expresada convocatoria y abrir nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso oposición ya citado, de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado». Las condiciones y requisitos, con la excepción del nuevo plazo, serán los preceptuados en las primeras convocatorias de Ordenes ministeriales de 7 de diciembre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» del 28) y 19 de octubre de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril de 1960). Los aspirantes ya admitidos al concurso oposición conservarán todos sus derechos sin necesidad de presentar nueva documentación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de abril de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 18 de abril de 1967 por la que se abre un nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso oposición a la cátedra de «Conjunto vocal» del Real Conservatorio de Música de Madrid.

Ilmo. Sr.: Transcurrido con exceso el plazo máximo de un año señalado en el Reglamento General de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957 desde la última convocatoria de fecha 11 de febrero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 26), del concurso oposición a la cátedra de «Conjunto vocal» del Real Conservatorio de Música de Madrid, sin haber dado comienzo los ejercicios,

Este Ministerio ha resuelto declarar caducada la citada convocatoria y abrir un nuevo plazo de admisión de solicitudes al concurso oposición de referencia, de treinta días hábiles a contar desde la publicación de esta nueva convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias habrán de cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre de 1964, la que, con la excepción del nuevo plazo de admisión concedido por la presente, seguirá siendo Ley de la oposición.

Los aspirantes ya admitidos por Resoluciones de la Dirección General de Bellas Artes de 8 de enero de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 21) y 15 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), conservarán todos sus derechos sin necesidad de presentar nueva solicitud.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de abril de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 18 de abril de 1967 por la que se acepta a don Juan Alvarez Delgado la renuncia al cargo de Vocal titular del Tribunal de Oposiciones a cátedras de «Latín» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media y se nombra Vocal titular del referido Tribunal a don Bernardo Suau Caldés y Vocal suplente a don José Javier Echave-Sustaeta Arilla.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva don Juan Alvarez Delgado, Catedrático de «Latín» del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santa Cruz de Tenerife, en súplica de que se le acepte la renuncia al cargo de Vocal titular del Tribunal de Oposiciones a cátedras de la referida asignatura de Institutos Nacionales de Enseñanza Media convocadas por Orden de 17 de noviembre de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 24), para el que fué nombrado por otra de 27 de marzo de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 31 de marzo),

Este Ministerio, encontrando razonadas las causas que alega el interesado, ha tenido a bien aceptar la renuncia que presenta, nombrando Vocal titular del mencionado Tribunal, en sustitución del señor Alvarez Delgado a don Bernardo Suau Caldés, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media, masculino, de Palma de Mallorca, perteneciente al primer tercio del Escalafón, y Vocal suplente a don José Javier Echave Sustaeta Arilla, Catedrático numerario del Instituto Nacional de Enseñanza Media, femenino, «Verdaguer», de Barcelona, también perteneciente al primer tercio del Escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 18 de abril de 1967.—P. D., Angel González.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Media.

ORDEN de 19 de abril de 1967 por la que se convoca concurso-oposición para provisión de tres plazas de Profesores adjuntos en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos.

Ilmo. Sr.: A fin de cubrir las plazas vacantes de Profesores adjuntos de Escuelas Técnicas Superiores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley de 20 de julio de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 22).

Este Ministerio ha resuelto convocar concurso-oposición para cubrir tres plazas de Profesores adjuntos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Aeronáuticos, adscritas a las enseñanzas del grupo VI, «Ampliación de Matemáticas»; grupo XXII, «Economía y Administración de Empresas», y grupo XXIV, «Navegación y Transporte Aéreo», dotadas con la remuneración anual de 60.000 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre de cada año, la gratificación anual de 24.000 pesetas por trabajos experimentales y demás emolumentos legales a que tengan derecho, cuya realización se ajustará a las siguientes normas:

I. GENERALES

1.º El concurso-oposición se regirá por lo establecido en la presente convocatoria, Reglamento de Oposiciones y Concursos, aprobado por Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13), Orden de 12 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 31) por la que se aprueba el Reglamento de Concurso-Oposición de Profesores adjuntos de Escuelas Técnicas Superiores, y Decreto de la Presidencia del Gobierno 315/1964, de 7 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 15), por el que se aprueba la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado.

2.º El nombramiento que se realice como consecuencia de resolver este concurso-oposición tendrá la duración de cuatro